

Expediente nº 2024-020466

Área de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Suministro de impresoras, accesorios y licencias para la dotación de los agentes de la Policía Municipal de Bilbao

Elaborado por: Sección de Redes y Sistemas

Saioa Ros Jiménez

Aprobado por: Subdirección de Estructura y Desarrollo

Raquel Gil Roldán

Con el visto bueno de: Dirección de Seguridad Ciudadana

Iñaki Elexalde García-Escudero

Índice

1.	Antecedentes y objeto del Contrato	1
2.	Alcance del Contrato.....	2
3.	Especificaciones técnicas.....	3
3.1.	Impresora portátil para ancho de impresión de 2”	3
3.1.1.	Impresora portátil de 2”	3
3.1.2.	Baterías para repuesto	3
3.1.3.	Base de carga múltiple para baterías.....	4
3.2.	Licencia para terminal.....	4
4.	Condiciones para el desarrollo del contrato	5
4.1.	Responsable del contrato.....	5
4.2.	Asistencia	5
4.3.	Suministro del material	5
4.4.	Servicios de garantía	5
4.5.	Secreto y confidencialidad.....	6



1. Antecedentes y objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el suministro de impresoras, accesorios y licencias para la dotación de los agentes de la Policía Municipal de Bilbao.

Este documento determina el alcance de los equipos a suministrar, así como sus características técnicas, que serán detalladas a lo largo del presente pliego.



2. Alcance del Contrato

El alcance del contrato comprende el suministro de impresoras para ser utilizadas por agentes de policía, baterías, bases de carga y licencias para terminales. A continuación se dan las cantidades que está previsto adquirir dentro del contrato:

- Impresoras portátiles para ancho de impresión de 2":
 - o 41 impresoras portátiles de 2" (con batería incluida).
 - o 41 baterías para repuesto compatibles con las impresoras portátiles de 2" propuestas.
 - o 16 bases de carga múltiples compatibles con las baterías propuestas.
- 116 licencias Mobility DNA Enterprise para terminal Zebra TC27.

En los capítulos correspondientes se definen las características y especificaciones técnicas de las que deberán disponer las impresoras, accesorios y licencias propuestos.

3. Especificaciones técnicas

3.1. Impresora portátil para ancho de impresión de 2"

3.1.1. *Impresora portátil de 2"*

Las impresoras portátiles de 2" deberán disponer al menos de las siguientes funcionalidades y especificaciones técnicas:

- Anchura máxima de impresión: 48 mm (1.89").
- Velocidad máxima de impresión: hasta 100mm/s (4 ips).
- Longitud de impresión máxima: sin restricciones en modo de línea.
- Método de impresión: térmica directa.
- Tipos de letra escalables.
- Posibilidad de impresión vertical y horizontal.
- Bluetooth BR/EDR, LE 4.2.
- Batería extraíble de Li-Ion. Capacidad: $\geq 2280\text{mAh}$.
- Rugerización:
 - Calificación IP54 para protección frente a penetración de sólidos y líquidos.
 - Especificación para caídas: 1.5 metros / 5 pies.
 - Especificación para sacudidas: 500 caídas libres desde 1 metro / 3.3 pies.
- Resolución de 203 ppp (8 puntos por mm).
- Memoria: 128 MB de RAM, 256 MB de Flash.
- Temperatura de funcionamiento: -15°C a 50°C .
- Junto con la impresora se deberá incluir un clip de sujeción a cinturón.

Modelo Zebra ZQ310 Plus (referencia ZQ31-A0E04TE-00).

3.1.2. *Baterías para repuesto*

Las baterías para repuesto deberán disponer al menos de las siguientes funcionalidades y especificaciones técnicas:

- Capacidad de la batería: $\geq 2280\text{mAh}$.
- Tecnología de la batería: Li-Ion.
- Compatibles con la impresora de 2" y con las bases de carga propuestas.

Modelo para impresora Zebra ZQ310 Plus (referencia BTRY-MPM-22MA1-01).



3.1.3. Base de carga múltiple para baterías

Las bases de carga múltiples para baterías de las impresoras de 2" deberán disponer al menos de las siguientes funcionalidades y especificaciones técnicas:

- Compatibles con las baterías de de las impresoras de 2" propuestas.
- Uso: para carga únicamente de baterías (sin impresora).
- Capacidad: al menos 3 baterías de Li-Ion.
- Junto con la base de carga se deberán considerar:
 - Fuente de alimentación AC/DC.
 - Cable de línea DC para la conexión fuente de alimentación – base de carga.
 - Cable de línea AC con conexión a tierra para la conexión fuente de alimentación – red eléctrica.

Compatible con baterías de impresora Zebra ZQ310 Plus (referencia SAC-MPM-3BCHGEU1-01).

3.2. Licencia para terminal

Las licencias para los terminales tendrán el objetivo principal de aumentar la productividad de los usuarios finales y minimizar las complejidades al ayudar a implementar y gestionar todas las fases del ciclo de vida de sus dispositivos.

Las licencias deberán ser compatibles con el terminal Zebra TC27 (referencia de la licencia SW-MDNA-BUNDLE-UPGRD).

4. Condiciones para el desarrollo del contrato

A continuación, se describen con detalle los servicios solicitados al adjudicatario del contrato.

4.1. Responsable del contrato

El Área de Seguridad (ASC) del Ayto. de Bilbao designará un técnico que será designado como responsable del contrato (RC). Del mismo modo, la empresa contratista deberá designar un responsable por parte de la empresa. La empresa contratista deberá dar cumplimiento a todas las órdenes e instrucciones provenientes del responsable del contrato.

4.2. Asistencia

Para garantizar una correcta ejecución del proyecto, la empresa adjudicataria deberá disponer de un medio de contacto electrónico (plataforma web de incidencias o correo electrónico en su defecto), de modo que el RC pueda informar de las dudas y/o incidencias que puedan surgir durante la ejecución del contrato y durante el periodo de garantía.

4.3. Suministro del material

Todo el material a suministrar será original, de primera mano y sin reparar, no admitiéndose elementos de segunda mano o vendidos como reparados o reacondicionados. Asimismo, se entregará toda la documentación asociada, incluyendo manuales de usuario, certificados de fábrica, etc.

Todo el material suministrado estará perfectamente embalado y se entregará en el lugar y momento que indique el ASC del Ayto. de Bilbao y de acuerdo al procedimiento que se especifique. El adjudicatario responderá por los daños y desperfectos que pudiera sufrir el material hasta el momento de su entrega en las dependencias del ASC del Ayto. de Bilbao, procediendo a la sustitución de cualquier elemento (o incluso el dispositivo completo si el ASC del Ayto. de Bilbao lo estima oportuno), si se recibiese con algún desperfecto.

4.4. Servicios de garantía

Todos los dispositivos deben disponer de garantía estándar y oficial del fabricante según la normativa vigente para este tipo de equipos, por un periodo mínimo de UN (1) AÑO, a partir de la fecha en la que se haga efectiva la recepción del material en las instalaciones del Área de Seguridad. El periodo exacto de garantía ofertado debe ser precisado en la oferta para cada uno de los equipos suministrados.

Durante el plazo de garantía, salvo para las exclusiones descritas más adelante, el Contratista garantizará que los equipos suministrados estarán libres de defectos que puedan afectar al uso que para el cual hayan sido proyectadas.

Por tanto, durante el periodo de garantía, el Ayuntamiento de Bilbao tendrá derecho a:

- La reparación totalmente gratuita de los vicios o defectos que se manifestasen durante el uso normal de los nuevos equipos, debiendo el Contratista asumir todos los costes directos de tal reparación, incluyendo los costes de materiales, mano de obra, transporte, embalaje y envío.



- En el caso de que, a criterio del Contratista, la reparación no fuese posible, y los equipos objeto de la garantía no presentasen las condiciones óptimas, el Ayuntamiento de Bilbao tendrá derecho a la sustitución de elementos defectuosos por otros de características idénticas o superiores, incluyendo los costes de materiales, mano de obra, transporte, embalaje y envío.
- Nuevas versiones de sistema operativo o parches de seguridad (esto durante al menos los 3 primeros meses).

Asimismo, el contratista estará sujeto a las siguientes obligaciones:

- Almacenar, guardar, custodiar y controlar los materiales para atender a la garantía. Además, la organización y buen orden de los mismos será tal que aseguren su conservación, funcionalidad, localización e inmediata utilización.
- Disponer de las herramientas e instrumentación necesarias.
- Entregar la información de cada una de las actuaciones realizadas con el grado de detalle indicado por el ASC del Ayto. de Bilbao, en el soporte y formato que se indique.
- Aclarar al ASC del Ayto. de Bilbao cualquier duda que surgiese sobre la documentación técnica y/o sobre los elementos bajo el alcance de la garantía.

En los casos excepcionales en los que no sea evidente determinar para los técnicos del ASC del Ayto. de Bilbao que la avería ha sido inducida por el usuario y, si tras inspección en fábrica, se determina que finalmente la causa es ésta, el contratista asumirá los trámites y gastos de devolución del mismo.

Se definen las exclusiones a la garantía como aquellos daños, fallos o defectos en el funcionamiento de las instalaciones en que la necesidad de reparación o sustitución resulta de una o varias de las causas siguientes, no imputables al Contratista:

- Razones de fuerza mayor, tales como inundaciones, incendio, vandalismo, amotinamiento, huracanes, o inclemencias climatológicas extremas.
- Mal uso o mala conservación por parte del Ayuntamiento de Bilbao.

4.5. Secreto y confidencialidad

El personal del contratista estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad que dicte el ASC del Ayto. de Bilbao.

El Contratista se verá también obligado a guardar las normas vigentes sobre copyright, propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vea obligado a manejar.